



Telefónica de Coyhaique®

Siempre más cerca

COMPANÍA DE TELEFONOS DE COYHAIQUE S.A.

Registro de Valores N°238

HECHO ESENCIAL



21 de febrero de 2012.

Señor

Fernando Coloma C.

Superintendente de Valores y Seguros

Presente/

De mi consideración,

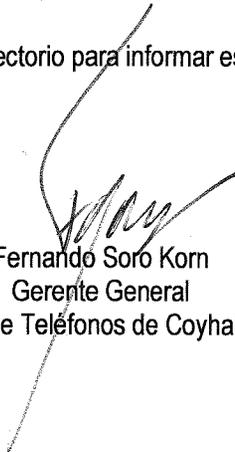
Informo a Ud. que en sesión de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A. (la "Sociedad"), para el día 16 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Simón Bolívar N° 191 de la ciudad de Coyhaique, a fin de tratar las siguientes materias:

- 1) Examen de la situación social y de los informes de los Auditores Externos; conocer y pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2011.
- 2) Distribución de las utilidades del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2011. Al respecto se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, ratificar como definitivos el dividendo provisorio N° 73, por la suma de \$267,44, pagado el 11 de octubre de 2011, y el dividendo provisorio N° 74, por la suma de \$105,42, pagado el 15 de diciembre de 2011, y acordar el pago de un dividendo definitivo de \$ 91,89 por acción, el cual se pagará, en dinero efectivo, con cargo a las utilidades del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2011, el día 28 de marzo de 2012.
- 3) Política de dividendos.
- 4) Determinación de la remuneración del Directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2012.
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio anual 2012.
- 6) Designación de periódico para la publicación de avisos.
- 7) Dar cuenta de operaciones a que se refieren los Arts. 146 y siguientes de la Ley N° 18.046.
- 8) Demás asuntos de interés social de competencia de la Junta, conforme a la Ley y a los estatutos sociales.

Esta comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la Sociedad.

Me encuentro especialmente facultado por el Directorio para informar este hecho esencial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Fernando Soro Korn
Gerente General

Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile